

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2022-2684



Fecha de ingreso: 28-07-2022

Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 15-08-2022

Folio: 2022-2684

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: INMOBILIARIA LOS BERRENDOS S A DE C V

Domicilio: CALLE OCTAVIO PAZ 179 COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA

Telefono:

Concepto: TRAMITE MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-320-011-00019-00-0000

Propietario: INMOBILIARIA LOS BERRENDOS S A DE C V

Domicilio: CALL OCTAVIO PAZ 179 COLONIA COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA 31109

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE MARZO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	864.39	0.00	0.00		87,330.19
1990340	REVISION DE PLANOS	1	864.39	0.00	0.00		1,663.43
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	864.39	0.00	0.00		3,326.86
1990324	TERRACERIA	1	3,523.15	0.00	0.00		20,339.85
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	864.39	0.00	0.00		8,733.02
TOTALES			6,116.32	0.00	0.00		\$ 121,393.35

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

961 JUAN CENICEROS TORRES - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 15-08-2022 14:13:1

Usuario:

Dirección: null

302c021451bf018fec45d479575461a49825bf110ff6e2fc021450ad1c5a3e68f64aac87b511bc384f8bb6887cae